

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

MARIMACA COPPER CORP.

1. INTRODUCCIÓN

En **Marimaca Copper Corp.** (“**Marimaca**” o la “**Compañía**”) reconocemos que nuestra fortaleza radica en la diversidad de nuestra gente. Estamos comprometidos a fomentar una cultura inclusiva donde todos se sientan valorados, respetados y facultados para contribuir plenamente a la organización.

2. PROPÓSITO

El propósito de esta política es

- a) Garantizar la igualdad de oportunidades a las partes interesadas y que las decisiones se tomen sin discriminación.
- b) Mejorar continuamente la diversidad de pensamiento y experiencia, mejorando la gestión de riesgos.
- c) Garantizar el respeto y la protección por igual a todas las partes interesadas.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los empleados, directores, contratistas y partes interesadas relacionadas con Marimaca en todas las jurisdicciones en las que operamos.

4. COMPROMISO

- a) No discriminamos por motivos de sexo, raza, edad, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, intersexualidad, discapacidad física o mental, condición de salud mental, estado civil, religión, opinión política y afiliación a industrias/sindicatos, embarazo, lactancia o responsabilidades familiares, o cualquier otro atributo protegido por la ley.
- b) Siempre que sea posible, nos esforzaremos por utilizar contenidos y proveedores locales en nuestras actividades y garantizamos un trato justo y equitativo a nuestros grupos de interés locales.
- c) Implementamos prácticas de contratación justas e imparciales para atraer a un grupo diverso de talentos.

- d) Creamos un lugar de trabajo respetuoso donde los empleados puedan compartir libremente sus ideas y perspectivas sin miedo a discriminación o prejuicios.
- e) Abordamos y prevenimos el acoso, la discriminación y cualquier forma de exclusión mediante procedimientos claros de denuncia y acciones reactivas.
- f) Siempre que sea posible, apoyamos las iniciativas de desarrollo comunitario que promuevan el crecimiento económico, formación profesional y empleo local, especialmente en las regiones donde operamos.

5. APROBACIÓN Y REVISIÓN

Esta política es revisada anualmente y aprobada por el Directorio para asegurar su alineación con las mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

Esta Política fue aprobada por el Directorio de Marimaca Copper Corp el 12 de diciembre de 2024.